

**Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)**  
**Gerencia de Desarrollo Municipal**

**Términos de Referencia (TDR)**

**Evaluación final proyecto**

**“Fortalecimiento de las capacidades locales para mejorar la  
inversión en Seguridad Alimentaria y Nutrición en 39 municipios de  
Honduras (AECID/EUROSAN DeL/AMHON)”**

**Ref. Expediente n° 2021/SPE/0000400140**

<b>Posición:</b>	Empresa Consultora
<b>Periodo de ejecución:</b>	A partir del 08 de diciembre 2025
<b>Nivel de esfuerzo:</b>	2 meses (60 días).
<b>Lugar de ejecución:</b>	Sede: Tegucigalpa, Honduras. Trabajo de campo: municipios de Langue, San Francisco de Coray, Santa Ana de Yusguare, Las Lajas, La Libertad, Meámbar, Ojos de Agua, San Luis, Esquías, La Trinidad, San Jerónimo, El Rosario, Yorito, Victoria, Sulaco, Jocón, San José de Comayagua, San Antonio de Cortés, Salamá, Jano, Guata, El Rosario, Yocón, Mangulile, Esquipulas del Norte, Guayape, Concordia, Manto, Dulce Nombre de Culmí, Vallecillo, Orica, Marale, Teupasenti, Alauca, Trojes, Patuca, Ahuás, Wampusirpi y Balfate.
<b>Órgano de contratación:</b>	La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), a través del Proyecto Fortalecimiento de las capacidades locales para mejorar la inversión en Seguridad Alimentaria y Nutrición en 39 municipios de Honduras (AECID/EUROSAN DeL – AMHON).
<b>Línea presupuestaria:</b>	3.1 Costes de evaluación

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO AECID/EUROSAN DeL - AMHON

#### I. ANTECEDENTES

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), como instancia gremial que agrupa a las doscientos noventa y ocho (298) municipalidades del país, se enmarca en tres líneas estratégicas: i) el Fortalecimiento y la modernización de la gestión institucional para mejorar las capacidades de servicios a los municipios; ii) la promoción y facilitación para el desarrollo integral de los municipios referida a procesos de transformación multidimensional, sistémicos, sostenibles e incluyentes, en los municipios del país, en las mancomunidades y regiones, bajo el liderazgo de los gobiernos municipales; y iii) la mejora del desempeño municipal poniendo a disposición de las municipalidades una serie de mecanismos técnicos, legales y administrativos, que sirvan para guiar y mejorar el desempeño municipal bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

La AMHON, dentro de su mandato, tiene la tarea de fortalecer los Gobiernos locales, impulsar la descentralización y la modernización de la gestión pública, incidir en los órganos del estado en la elaboración de políticas, planes y programas de que contribuyan al desarrollo municipal y brindar asesoría técnica en las consultas que formulen las autoridades municipales.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es una Agencia Estatal de España, creada en noviembre de 1988 como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el Plan Director en vigor cada cuatro años. La lucha contra la pobreza es el objetivo final de la política española

de cooperación internacional para el desarrollo. Esta es parte de la acción exterior del Estado y está basada en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional. Para realizar esta labor, AECID tiene una estructura exterior conformada por Oficinas de la Cooperación Española (OCE), situadas en los países donde la Agencia lleva a cabo sus principales proyectos de cooperación.

Por su parte, el Gobierno de Honduras adoptó una política y estrategia integrales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en el marco de las directrices de gobernanza global establecidas en la Estrategia de Desarrollo Nacional, actualizadas con la publicación, en febrero de 2019, de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras (PyENSAN), con horizonte al año 2030 y la Política de largo plazo del Sector Agroalimentario (PESAH 2023 2043), como muestra del compromiso político del Gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte de esta estrategia, en el año 2017 el Gobierno de Honduras solicitó el apoyo de Unión Europea (UE) para promover la descentralización de los servicios SAN con el objetivo de atender las necesidades de las poblaciones con mayores riesgos de inseguridad alimentaria y desnutrición y contribuir a la reducción de la pobreza y la mejora nutricional, en el contexto urbano y rural. La UE respondió positivamente a través de la identificación y la formulación de una intervención (“Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional EUROSAN Desarrollo Local -DeL-” **LA/2018/040-840**) que tiene como objetivo promover la descentralización de servicios en SAN y salud incluyéndolos en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), con el propósito de mejorar el desempeño técnico, administrativo y financiero de los municipios seleccionados para una mejor prestación de servicios en SAN.

El objetivo general del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial EUROSAN DeL es contribuir a la reducción de la pobreza y la malnutrición en Honduras.

Sus tres objetivos específicos son los siguientes:

- OE1 - Mejorar la igualdad de acceso a servicios sociales públicos asequibles y de calidad y comportamientos relacionados con la nutrición de menores de 5 años y mujeres entre 15 y 49 años.
- OE2 - Fortalecer el enfoque territorial integrado al desarrollo local.
- OE3 - Mejorar la eficacia de la coordinación, la gestión de la información basada en la evidencia, la creación de conocimientos y la promoción de la SAN.

El Programa EUROSAN DeL se concentra en 39 municipios seleccionados por el Gobierno de Honduras (tras un análisis realizado en los 182 municipios al comparar 5 criterios objetivos sobre riesgos SAN y otros elementos) y fortalece a sus autoridades locales para brindar servicios SAN como una manera de mejorar la política nacional SAN. Se espera que estos 39 municipios, autónomos y responsables, mejoren su eficiencia al hacer coincidir los recursos con las demandas locales, aumenten la eficacia en la utilización de los fondos y promuevan indirectamente los ODS; para ello, se moviliza una amplia gama de recursos locales y se complementan los esfuerzos nacionales para el desarrollo genuino del territorio.

En el marco del Programa EUROSAN DeL, AECID fue seleccionada por la Unión Europea para la gestión indirecta del Apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL, dada su experiencia en el ámbito del acompañamiento a los procesos de descentralización en Honduras y el fortalecimiento de la resiliencia de pequeñas y pequeños productores rurales ante los efectos del cambio climático, con el acompañamiento de ONG españolas y locales. Esta gestión indirecta se enmarca en el **Convenio de Delegación N° LA/2021/419-116** (en adelante, 'La Acción') firmado entre UE y AECID y su período de aplicación transcurre entre el 1 de junio de 2021 y el 30 de noviembre de 2025.

Los resultados que persigue La Acción, alineados con los objetivos específicos del Programa EUROSAN DeL, son:

- R1. Fortalecidas las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL. Este resultado está siendo ejecutado por la Fundación CSAI.
- R2. Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de SAN dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM). Este resultado está siendo ejecutado por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
- R3. Mejorada la coordinación, la gestión de la información en SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía. Este resultado está siendo ejecutado por la Asociación de Organismos No Gubernamentales de Honduras (ASONOG) y por la Escuela Agrícola Panamericana (Universidad Zamorano).
- R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados. Este resultado está siendo ejecutado por la Fundación CSAI.

## II. OBJETO Y CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN

En el marco de La Acción, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) ha recibido de AECID la Subvención n° **2021/SPE/0000400140** para la implementación del proyecto Fortalecimiento de las capacidades locales para mejorar la inversión en Seguridad Alimentaria y Nutrición en 39 municipios de Honduras, en adelante AECID/EUROSAN DeL – AMHON (en adelante “El Proyecto”) cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de los gobiernos municipales y mancomunidades, de modo que éstos logren tener capacidad suficiente para trazar políticas propias y estrategias de desarrollo local y sostenible a largo plazo, así como articular dichos procesos junto con otros actores comunitarios, públicos, de la sociedad civil y privados.

En el marco de lo anterior, desde El Proyecto se impulsan diferentes procesos para alcanzar el desarrollo integral de los territorios, a fin de obtener mayor impacto de las actuaciones temáticas, AMHON realiza una labor de fortalecimiento a los gobiernos locales, vinculando acciones con instituciones gubernamentales que tienen competencia normativa en los temas municipales y SAN y también en apoyo a las organizaciones representativas para la participación ciudadana.

Los Resultados Esperados del Proyecto y sus respectivos Indicadores son los siguientes:

**Resultado 1:** Fortalecidas las capacidades de los gobiernos municipales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la Política y Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PyENSAN) dentro de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM).

- ✓ Indicador 1: al 2025, al menos 35 municipios priorizados con Plan de Desarrollo Municipal (PDM) aprobado, conteniendo acciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).
- ✓ Indicador 2: al menos 35 municipios priorizados que aumentan su inversión en seguridad alimentaria y nutricional.

**Resultado 2:** Fortalecidas las capacidades de los municipios para mejorar su gestión técnica, financiera y administrativa para responder a los procesos del desarrollo local de manera sostenible.

- ✓ Indicador 1: al menos 35 Gobiernos Municipales mejoran su Índice de Desarrollo Municipal.

**Resultado 3:** Mejorado el potencial económico y condiciones de desarrollo social de los municipios para contribuir a reducir brechas de seguridad alimentaria y nutricional por medio de mecanismos de apalancamiento financiero y fondos concursables a la cadena económica local.

- ✓ Indicador 1: 39 municipios implementan Agendas de Desarrollo Económico Local y políticas de desarrollo social que fomentan la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio.

En cada uno de los resultados formulados se articulan procesos y esfuerzos con diferentes Secretarías de Estado que tienen rol normativo ante los gobiernos municipales, socios de La Acción y sociedad civil; estas alianzas se desarrollan con el propósito de que, mediante sinergias, se implementen a nivel local herramientas de planificación estratégicas y administrativo financieras, para que los procesos realizados por El Proyecto tengan un impacto en la seguridad alimentaria y nutricional. Asimismo, se hace una vinculación y coordinación de trabajo con mancomunidades y municipios socios. Desde la AMHON, hay una vinculación a través de las diferentes gerencias, departamentos y unidades de trabajo; con ello, se logra de forma sistemática el fortalecimiento de capacidades y la institucionalización de procesos y, posteriormente, estas instancias son las responsables de replicar las herramientas en los municipios que lo soliciten y que no son parte del Proyecto.

- **Actores vinculados al proyecto:**

Equipo Gestor de Proyecto	Socios Apoyo Complementario
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador general</li> <li>• Administradora de Proyecto</li> <li>• Técnico en Desarrollo Local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social (FCSAI).</li> <li>• Universidad ZAMORANO.</li> <li>• ASONOG.</li> </ul>
<b>Nivel Ejecutivo y Técnico de AMHON</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente Junta Directiva</li> <li>• Director Ejecutivo</li> <li>• Coordinador Técnico</li> <li>• Gerencia de Desarrollo Municipal</li> <li>• Gerencia de Administración Financiera</li> <li>• Departamento de Desarrollo Económico y Social</li> <li>• Departamento de Fortalecimiento de la Gestión Pública Municipal</li> <li>• Unidad de Desarrollo Económico</li> <li>• Unidad de Desarrollo Social</li> <li>• Unidad de Ordenamiento Territorial</li> </ul>	<p><b>Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsables de Programas</li> <li>• Responsables de Proyectos</li> </ul> <p><b>Secretaría de Gobernación Justicia y Gobernación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local</li> <li>• Dirección de Fortalecimiento Municipal</li> <li>• Dirección de Descentralización</li> <li>• Dirección de Desarrollo Económico Local.</li> </ul> <p><b>Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ONADICI:</b> Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno.</li> <li>• <b>ONCAE:</b> Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado</li> <li>• <b>Instituto de la Propiedad</b></li> </ul>
<b>Mancomunidades</b>	<b>Mancomunidades</b>
<b>MAMNO:</b> Mancomunidad de Municipios del Norte de Olancho.  <b>MAMUDEC:</b> Mancomunidad para la Protección y Desarrollo de los Municipios y la Zona Forestal Protegida del Embalse El Cajón	<b>MANORPA:</b> Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso  <b>MANOFM:</b> Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán  <b>MAMUGAH:</b> Mancomunidad de Municipios Garífunas de Honduras  <b>MAMUMH:</b> Mancomunidad de Municipios de la Mosquitia Hondureña
Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) a nivel municipal	

El periodo de ejecución del Proyecto transcurre entre el 4 abril de 2022 y el 30 de noviembre de 2025.

Para el cumplimiento de objetivos, resultados e indicadores planteados en el marco del Proyecto se ha trabajado con énfasis en 3 áreas estratégicas:

**Planificación Estratégica:** Esta acción se implementa en el marco de los indicadores 1 y 2 del Resultado 1. El trabajo de AMHON, cuyo producto son PDM certificados en los que se identifican acciones en SAN medibles y con disponibilidad presupuestaria para la implementación de tales acciones, se ejecuta en coordinación con la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD) a través de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local.

**Mejorar el Índice de Municipalidad:** es el indicador de cumplimiento del Resultado 2. Consiste en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de las capacidades

institucionales en estricta coordinación con las instancias del Gobierno que tienen rol normador sobre el régimen municipal: 1) Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización y sus Direcciones, 2) Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la ONADICI y la ONCAE y 3) Secretaría de Finanzas (SEFIN) con quien se coordinan procesos administrativos financieros (SAMI y Estados Financieros). Con estos aliados estratégicos se han implementado herramientas administrativas financieras de obligatorio cumplimiento para los 39 municipios beneficiarios. Además, se ha trabajado en la implementación de estrategias que contribuyan a mejorar los ingresos propios para mejorar la autonomía financiera y la inversión social; entre estos destaca la tecnificación del catastro municipal multifinalitario siguiendo la normativa del Instituto de la Propiedad. Esto implica disminuir significativamente la dependencia de los municipios de las transferencias gubernamentales. También, como parte del fortalecimiento institucional, se han realizado entregas de equipo informático, catastro y transporte a los municipios y mancomunidades del Proyecto.

**Mejora del potencial económico en los municipios.** Las municipalidades han formulado Agendas de Desarrollo Económico Local y Social (Agenda DEL) que han sido aprobadas y se encuentran en proceso de ejecución sistemático. Las Agendas DEL y los PDM, han generado insumos para que se formulen perfiles de proyectos que se implementan con presupuesto municipal. Por otro lado, El Proyecto ha contribuido a la ejecución de iniciativas productivas y de emprendimiento con, aproximadamente, veintisiete millones de Lempiras mediante la modalidad de subvenciones por apalancamiento financiero y fondos concursables.

Para garantizar que los perfiles de proyecto cumplan con criterios técnicos y administrativos basados en los objetivos, resultados e indicadores del Proyecto, la AMHON constituyó un Comité Institucional para evaluación de perfiles; este Comité ha diseñado 2 reglamentos (técnico y financiero) que definen los criterios de aplicación y aprobación de las subvenciones financieras y los fondos concursables otorgados a los municipios.

Como parte de la planificación estratégica del Proyecto, se prevé la realización de una evaluación final externa, de carácter cuantitativo (medición de cumplimiento de indicadores) y cualitativo (identificación del impacto, en el mediano y largo plazo, e identificación de elementos de sostenibilidad institucional). La evaluación deberá de ofrecer información valiosa sobre:

- a) Los cambios generados por El Proyecto desde los momentos previos al inicio de este hasta su finalización.
- b) La medida en que El Proyecto ha logrado cumplir sus objetivos.
- c) El grado de cumplimiento y alcance de los resultados esperados y sus respectivos indicadores.
- d) Los principales factores de éxito y los principales obstáculos.
- e) Los principales criterios evaluativos<sup>1</sup> previstos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

### III. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Desarrollar una valoración crítica sobre los siguientes elementos:

1. Identificar los aspectos del contexto institucional, social, económico y político que sean relevantes y que hayan podido tener influencia sobre los resultados y los indicadores del Proyecto.
2. Medir el grado de cumplimiento de los resultados e indicadores previstos por El Proyecto.
3. Medir el impacto del Proyecto en los territorios EUROSAN DeL (39 municipios).
4. Valorar la sostenibilidad y las posibilidades de masificar, escalar y/o replicar el modelo EUROSAN DeL en otros territorios.

<sup>1</sup> Los principales criterios evaluativos son: pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. En algunos casos también se incluye el criterio de participación.

5. Medir el grado de pertinencia (diseño), apropiación y coordinación (proceso) y viabilidad (resultado) de los espacios de gobernanza y seguimiento de La Acción y la participación de AMHON en éstos.

Con base a los hallazgos, señalar los avances, los desafíos y las lecciones aprendidas del proceso de trabajo seguido, su metodología, sus enfoques y la selección de los actores en el territorio y en el nivel gubernamental.

#### **Se proponen tres niveles de evaluación:**

- Diseño: se analizará la coherencia, la pertinencia, el enfoque de proceso, la participación, la igualdad de género y la alineación de las actuaciones.
- Proceso: se analizará la eficiencia, la apropiación/participación y la coordinación entre distintos agentes.
- Resultado: se analizará la eficacia, el impacto, la viabilidad, la gestión para resultados de desarrollo y la mutua responsabilidad.

#### **IV. METODOLOGÍA**

Se podrá emplear la metodología de evaluación de la Cooperación Española (Manual de Gestión de Evaluaciones<sup>2</sup>), definiendo **indicadores de evaluación** para El Proyecto y se identificarán las fuentes de verificación de estos indicadores.

La metodología para emplearse para el desarrollo de la evaluación debe combinar técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa con un objetivo claro que permita evaluar y valorar procesos sin dejar por ello la evaluación de resultados en el mediano plazo.

Se deben de identificar efectos e impactos que ya se estén gestando o evidencias de que podrían alcanzarse a corto y medio plazo.

<sup>2</sup> [01\\_AFsara.indd](#)

Es esencial que las etapas de análisis e interpretación y definición de las ideas centrales para las recomendaciones sean ejecutadas con alta participación de las fuentes primarias de información.

A su vez, se requiere que el proceso evaluativo asegure la representatividad y la participación de las mujeres a través de enfoques de selección, recogida y utilización de los datos obtenidos, introduciendo indicadores de género y realizándose en diferentes lugares y horarios para tener una perspectiva completa.

Esta evaluación pone énfasis en el aprendizaje y en sus recomendaciones vinculadas a los indicadores alcanzados y a la sostenibilidad y/o el impacto logrado.

Las técnicas cuantitativas incluirán:

- Medir el nivel de ejecución de los POA en base al análisis financiero.
- Analizar la relación costo / beneficio de las acciones ejecutadas.

Las técnicas cualitativas incluirán:

- Entrevistas con actores y personas beneficiarias.
- Análisis documental.
- Observación directa e indirecta.
- Análisis comparativo de informes vs resultados.

## V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe Final de evaluación no excederá de 80 páginas (excluyendo anexos). Dicho documento irá acompañado de un Resumen Ejecutivo (máximo 10 páginas). Asimismo, se deberá presentar una ficha-resumen de la evaluación.

De acuerdo con la metodología recomendada, es conveniente que el Informe Final de la evaluación se estructure siguiendo el esquema siguiente:

### Resumen Ejecutivo

- 1) Antecedentes. En este capítulo se recogería, al menos, la siguiente información:

- Objeto de la Evaluación
  - Metodología empleada
  - Condicionantes del trabajo realizado
  - Descripción de los trabajos ejecutados
  - Estructura de la documentación
- 2) Descripción de la intervención. Concepción inicial del Proyecto y descripción de su evolución.
- 3) Resultados de la evaluación, en base a los criterios finalmente seleccionados (al menos, han de incluirse los mencionados en el Punto III, niveles de la evaluación de diseño, proceso y resultado).
- 4) Conclusiones y recomendaciones.
- 5) Anexos, Memoria Fotográfica y presentación PP sobre los resultados de la evaluación para fines institucionales.

La persona o equipo evaluador presentará dicho informe ante el Comité Gestor del Proyecto, Gerencia de Desarrollo Municipal y la Coordinación Técnica de AMHON para su revisión y/o aprobación, en su caso. Una vez aprobado se oficializará su entrega en cuatro juegos en físico y en digital.

## VI. FUNCIONES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Esta consultoría por servicios profesionales operará bajo la dependencia funcional del Equipo Gestor del Proyecto, la Gerencia de Desarrollo Municipal, Coordinación Técnica y contractual de AMHON.

La persona evaluadora desarrollará las funciones y tareas siguientes:

- ✓ De acuerdo con el Equipo Gestor del Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Municipal, deberá realizar un plan de trabajo y una propuesta metodológica orientada al cumplimiento de los objetivos de la consultoría.
- ✓ Realizar el trabajo en consecuencia con los objetivos del Proyecto, manteniendo la neutralidad que requiere la investigación.

- ✓ Desplazarse a los territorios del Proyecto para identificar los diferentes aspectos y/o elementos que evidencian los resultados alcanzados.
- ✓ Medir los impactos alcanzados en función de los procesos impulsados en los municipios y mancomunidades, en las diferentes áreas de intervención del Proyecto: Planificación Estratégica, Controles Internos y Desarrollo Económico Local.
- ✓ Valorar las potencialidades de los procesos impulsados por el Proyecto, considerando aquellos impactos que, aunque no pueden ser medidos en el corto plazo, evidencian una tendencia positiva hacia resultados a mediano y largo plazo. Asimismo, se deberán analizar las condiciones que permiten la sostenibilidad de dichos procesos, su proyección futura y los factores que podrían fortalecer o limitar su consolidación.

## VII. PERFIL DE LA PERSONA/EQUIPO EVALUADOR

### 1. Formación Académica

- ✓ Profesional universitario/universitaria en Ciencias Económicas, Sociales y/o a fines. Se adjuntará copia de la titulación correspondiente.
- ✓ Formación complementaria y/o posgradual en metodologías de investigación (cuantitativas o cualitativas). Se adjuntarán las copias de la formación.
- ✓ Formación posgradual en formulación, gestión de proyectos y/o evaluación. Se adjuntarán las copias de la formación.
- ✓ Formación complementaria en seguridad alimentaria y nutricional, municipalismo, desarrollo territorial, desarrollo local, feminismos e igualdad de género y derechos humanos. Se adjuntarán las copias de la formación.

### 2. Experiencia

Para participar en el proceso de selección, la persona o equipo que opte a la adjudicación de este contrato deberá reunir y justificar la siguiente experiencia a nivel de consultoría independiente o como equipo u empresa consultora, aportando

la hoja de vida de quienes conforman el equipo, debidamente documentada (certificados y contratos que demuestren la experiencia a valorar):

- ✓ Experiencia demostrable de, al menos, 5 procesos en evaluación de proyectos financiados por fondos de la cooperación internacional, especialmente en contextos rurales y/o vulnerables.
- ✓ Experiencia demostrable de, al menos, 5 procesos aplicando metodologías de investigación cualitativa, evaluación participativa, diagnósticos de línea base y análisis de impacto recolección y análisis de datos.
- ✓ Experiencia demostrable de, al menos, un proceso de evaluación de proyecto vinculado con seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo producción agroecológica, acceso a alimentos y situación nutricional infantil.
- ✓ Experiencia demostrable de, al menos, 3 procesos/actividades de gestión del conocimiento.

### **3. Conocimientos y Actitudes**

- a. Dominio de herramientas de recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
- b. Capacidad para elaborar informes técnicos claros, con recomendaciones prácticas y alineadas a los objetivos del trabajo solicitado.
- c. Experiencia en el uso de indicadores de seguridad alimentaria y nutricional reconocidos internacionalmente.
- d. Conocimiento del contexto, avances y tendencias del municipalismo y descentralización en Honduras.

### **4. Habilidades informáticas**

- a. Word, Power Point, Excel.
- b. Plataformas de tabulación y cruce variables
- c. Visualizadores para representación gráfica de datos

Todos los requisitos deberán ser claramente demostrables, con evidencia y documentación soporte que acompañe al CV (si se aporta un One Drive o similar, asegurarse de la vigencia del enlace para la visualización de los documentos soporte).

La empresa/persona o equipo adjudicatario deberá de comprometerse al inicio inmediato del servicio una vez seleccionado.

## **VIII. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- ✓ La/El Contratista deberá ser empresa, equipo o persona natural o jurídica con domicilio en Honduras y debidamente registrada en el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- ✓ La/El Contratista garantizará el equipo especializado suficiente para la realización del servicio teniendo en cuenta el margen de tiempo disponible para ello (60 días calendario desde la firma del contrato).
- ✓ Las ausencias de La/El Contratista no impedirán la continuidad de la prestación del servicio. Este debe estar garantizado mediante suplencias o cual otro mecanismo que el Contratista decida. La sustitución definitiva o temporal del/la responsable del contrato designado por la/el Contratista se comunicará, salvo imprevistos, con una antelación de 15 días.
- ✓ El pago deberá ser debidamente acreditado mediante factura con Certificado de Autorización de Impresión (CAI) extendida por La/El Contratista.
- ✓ La naturaleza jurídica de este contrato es exclusivamente comercial; en consecuencia, La/El Contratista acepta que no se creará o establecerá vínculo de carácter laboral alguno entre las partes, ni con la AMHON, ni con la instancia de cooperación quienes solo dictan las pautas para cumplir con el objeto del contrato. La/El Contratista, asume toda responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal y deberá de garantizar a la AMHON que se mantendrá indemne frente a cualquier reclamo de carácter laboral que de ellos surja con ocasión de los servicios prestados a esta.

- ✓ El lugar de trabajo físico será en la Oficina del contratado con visitas a la AMHON cuando sea requerido; además, deberá realizar movilizaciones a los territorios según la programación de actividades aprobada (ver Producto 1) que estarán bajo el control, planificación y dirección de personal de la AMHON.
- ✓ Se requerirá la máxima dedicación posible para una excelente prestación del servicio de acuerdo con el Plan de Trabajo (Producto 1) y con el plazo improrrogable para la presentación del Producto 3 (60 días calendario).
- ✓ Si es empresa la adjudicataria, La/El Contratista deberá designar una persona responsable del contrato a los efectos de actuar como interlocutor/a válido/a en sus relaciones con la AMHON. Esta persona será quien reciba las comunicaciones derivadas de la ejecución del contrato y trasmítirá a la AMHON todo lo relativo a dicha ejecución.
- ✓ La supervisión de las tareas, la propuesta de ajustes o modificaciones que se estimen convenientes o, en su caso, la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificara, corresponde a la AMHON quienes actuarán a través del/la responsable del contrato.
- ✓ La información a la que tendrá acceso La/El Contratista tiene carácter interno por lo que queda obligada/o a guardar la confidencialidad necesaria sobre los hechos que conozca con ocasión de la prestación del servicio materia del presente proceso de selección, no divulgando ni transfiriendo a terceras personas o entidades cualquier información o datos recabados o procesados de la AMHON, de la AECID o de cualquiera de las personas y entidades participantes en la evaluación.

## IX. PRODUCTOS

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
1	Un plan de trabajo de acuerdo con los objetivos de los términos, consensuado con las entidades participantes y que refleje, entre otros, los elementos siguientes:	A los 10 días

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco teórico-metodológico de la evaluación.</li> <li>• Instrumentos específicos para la evaluación.</li> <li>• Mapa de actores participantes en la evaluación.</li> <li>• Actividades principales y su cronograma.</li> <li>• Tiempo de entrega de los productos.</li> <li>• Equipo de evaluación y sus responsabilidades.</li> <li>• Línea del tiempo preliminar (identificación de principales hitos).</li> <li>• Bibliografía: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación de los principales documentos del Proyecto.</li> <li>✓ Referencias bibliográficas.</li> </ul> </li> </ul>	
2	<p>Un informe descriptivo del proceso realizado, instrumentos y productos intermedios utilizados para la evaluación, bajo los criterios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia: Valora la adecuación de objetivos y resultados de la intervención.</li> <li>• Eficiencia: Revisión entre los resultados alcanzados y los recursos empleados en el proyecto.</li> <li>• Eficacia: Grado de consecución de objetivos y resultados inicialmente previstos y los alcanzados.</li> <li>• Viabilidad: Continuidad en el tiempo de manera sostenible como efecto de la intervención.</li> <li>• Impacto: Efectos netos de la intervención.</li> <li>• Apropiación: Empoderamiento, seguimiento y liderazgo de acciones.</li> </ul> <p>Para cada uno de estos aspectos, se formularán preguntas generadoras, que respondan a la medición, lo que deberá estar contemplado en la propuesta inicial de trabajo, para discutir su congruencia y vigencia.</p>	A los 40 días
3	<p>Un informe final de la evaluación con los resultados finales, las recomendaciones y</p>	A los 60 días

	<p>los planteamientos de mejora. Incluirá un resumen ejecutivo a partir de los criterios de evaluación y en base a las conclusiones y recomendaciones.</p> <p>Además, entre otros, los contenidos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Índices (de contenido, de tablas, de gráficos)</li> <li>✓ Listado de siglas y acrónimos</li> <li>✓ Introducción</li> <li>✓ Generalidades de La Acción y del Proyecto y contexto territorial, sectorial e institucional</li> <li>✓ Propuesta teórico-metodológica</li> <li>✓ Reconstrucción histórica del Proyecto (Línea del Tiempo con principales hitos)</li> <li>✓ Principales hallazgos según criterios de evaluación seleccionados.</li> <li>✓ Lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas.</li> <li>✓ Conclusiones y recomendaciones.</li> <li>✓ Referencias documentales y bibliográficas</li> <li>✓ Anexos (documentales, instrumentales, fotográficos, etc.)</li> </ul>	
--	--	--

## X. ESPECIFICACIONES SOBRE LOS PRODUCTOS

Los productos generados incluirán la visibilidad, según corresponda, de las diversas instituciones involucradas. Se deberán incluir las instrucciones establecidas en el manual de identidad corporativa de la Cooperación Española (se facilitará), en el que se establecen las normas de visibilidad y convivencia de su logotipo con el de otras instituciones y además las establecidas en el Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea (se facilitará).

Todo el material de texto, audio e imagen/fotografía generada en el contexto de este servicio deberá entregarse a la finalización de este y será propiedad conjunta de la AMHON, de la AECID y de la Unión Europea.

Todo el proceso de evaluación velará por la incorporación de enfoques y planteamientos feministas, tanto en su concepción teórico-metodológica como en los instrumentos empleados, los criterios de selección de participantes y otros elementos. Los productos resultantes deberán utilizar lenguaje no sexista y códigos de ética en el uso de imágenes y datos personales; en este último sentido, todo el material velará especialmente por evitar el uso inadecuado de imágenes de menores.

Los **criterios** para la aprobación de los productos son:

- Todos los productos han de presentarse en tiempo y forma en versión electrónica (mediante correo electrónico) y en formato físico (2 ejemplares).
- Todos los productos elaborados deben obtener el visto bueno de la AMHON.
- Todos los productos deben incluir el cintillo de logos que contiene la referencia a la Unión Europea, la AECID y AMHON.
- La utilización de los logotipos de la Unión Europea, de la Cooperación Española en Honduras y de la AMHON en los diversos instrumentos y/o materiales a ser utilizados durante el servicio deberán respetar escrupulosamente lo establecido en los respectivos manuales de la AECID, UE y AMHON (color, tipografía, proporciones, convivencia, etc.).
- Se prohíbe la divulgación total o parcial de los productos elaborados durante el servicio sin la autorización previa de la AMHON y de AECID.

**Fecha y periodo** de ejecución, fecha de inicio

- ✓ Fecha de publicación: 19 de noviembre de 2025.
- ✓ Periodo de presentación de expresión de interés: 19 de noviembre al 03 de diciembre de 2025.
- ✓ Proceso de selección: del 4 al 5 de diciembre, 2025.

- ✓ Inicio de la consultoría a partir del 08 de diciembre, 2025.

## XI. CONDICIONES DEL CONTRATO

El Contrato se hace bajo la dependencia funcional del organismo ejecutor en coordinación con El Proyecto. La supervisión del trabajo será en conjunto entre el Equipo Gestor del Proyecto y la Gerencia de Desarrollo Municipal de la AMHON.

El contrato tendrá una duración de 60 días.

El pago de honorarios se hará en Lempiras y de la siguiente forma:

Nº	Pagos por Productos	Porcentaje
1	Entrega y aprobación de plan de trabajo y la propuesta metodológica por parte de la AMHON (Producto 1).	20%
2	Entrega y aprobación de un informe de avance del proceso, al finalizar la investigación de campo, procesando los hallazgos más relevantes (Producto 2 parcial).	30%
3	Entrega del informe final de evaluación e informe del proceso (Producto 2 y Producto 3).	50%

La oferta económica para presentar tendrá carácter global, comprendiendo todo tipo de gastos, seguro médico, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales y otros gastos no estipulados, que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto de este contrato de servicio. El consultor/a o empresa consultora cubrirá todos los gastos en que incurra para la realización de las diferentes actividades llamense estas reuniones de grupos focales, materiales a utilizarse durante la recopilación de información, desplazamientos, otros.

Esta consultoría no podrá subcontratar ni tercerizar acciones en otras personas que no formen parte del equipo inicial que presente la propuesta y que haya sido aprobado por la AMHON.

## **XII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN.**

La evaluación consiste en un análisis exhaustivo y riguroso de la eficiencia, eficacia e impacto obtenido por El Proyecto para fortalecer y potenciar temas de gobernabilidad democrática y desarrollo local. Por esta razón, la persona o equipo contratado debe cumplir los siguientes requisitos, tanto profesionales como éticos:

- Anonimato y confidencialidad.
- Responsabilidad. Dejar constancia de desacuerdos o diferencias de opinión que se manifiesten.
- Integridad. Poner de manifiesto cuestiones no mencionadas en los TdR Independencia.
- Incidencias. Los problemas deberán ser comunicados y superados.
- Convalidación de la información.
- Informes de evaluación. En caso de retraso o calidad inadecuada de informes serán aplicables las penalizaciones previstas.
- Los derechos de autoría recaen en la entidad contratante que tiene la prerrogativa de la información recopilada.

## **XIII. PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Para la contratación de los servicios profesionales de la consultoría se realizará mediante un proceso de concurso público.

Las personas, equipos o empresas interesadas deberán enviar sus ofertas en forma impresa y en un sobre de manila sellado incorporando lo siguiente:

- a) Carta de interés en participar en el proceso de convocado.

- b) Hojas de vida acompañada de referencias profesionales y personales y con su respectiva acreditación académica.
- c) Documentación de, al menos, 2 muestras de evaluaciones realizadas.
- d) Propuesta económica sobre el monto del contrato.

No se valorarán las propuestas que no cuenten con sus respectivos respaldos documentales.

La fecha de recepción de documentación finaliza el 3 de diciembre de 2025 a las 4.00 p.m. y se presentará en sobre sellado en el que se indique **PROPIUESTA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA MEJORAR LA INVERSIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN EN 39 MUNICIPIOS DE HONDURAS.**

El lugar de presentación serán las oficinas de la Asociación de Municipios de Honduras – AMHON, ubicadas en la Colonia Matamoros, Paseo La Campaña, Avenida La Paz, Casa # 721, Tegucigalpa – Honduras.

**Solamente se recibirán propuestas en físico.**

Durante el proceso de selección se podrá solicitar los contratos y/o certificados originales que avalen la formación técnica y profesional del/la solicitante. Se realizará una preselección y las candidaturas preseleccionados podrán ser citadas para la realización de una entrevista personal en la oficina mencionada.

#### **XIV. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**a) Comisión Evaluadora**

A efecto de transparentar el proceso de selección de la candidatura, la Dirección Ejecutiva de la AMHON conformará una Comisión Evaluadora que tendrá la responsabilidad de valorar las propuestas presentadas y de seleccionar y validar las mismas de acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia, así como según

lo indicado en la Guía Básica para la Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECID.

Esta Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Gerencia de Desarrollo Municipal de la AMHON.
- Gerencia Administrativa Financiera.
- Departamento Legal.
- Auditoría Interna de la AMHON, Observador.

**El sistema de valoración será el siguiente:**

- a) Méritos académicos y profesionales (debidamente demostrables): máx. 50 puntos.
- b) Oferta económica: máx. 30 puntos.
- c) Entrevista: máx. 20 puntos.

A las personas/equipos/empresas preseleccionadas se les comunicará por correo electrónico la fecha y hora para la realización de una entrevista. Quienes no hayan recibido un correo electrónico entre el 5 y el 10 de diciembre de 2025 deberán entender que no han sido seleccionadas.

### **b) Confidencialidad y reserva**

La información valorada por la Comisión Evaluadora se regirá según los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la Guía Básica para la Justificación de Ayudas y Subvenciones de AECID, de cuyas propuestas e información generada no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado de manera oficial mediante la adjudicación del contrato, a la persona/equipo/empresa seleccionada.

### **c) Aclaración de propuestas**

Para facilitar el proceso de valoración, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a las personas/equipos/empresas candidatas que aclaren su oferta con la finalidad de aportar claridad sobre el desarrollo del trabajo ofertado.

#### **d) Presentación y notificación de selección**

La Comisión Evaluadora notificará a la Dirección Ejecutiva de la AMHON de manera oficial y por escrito, la persona/equipo/empresa seleccionada para desarrollar la consultoría.

### **XV. NORMAS CONTRA ACTOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL.**

El contratado(a), está obligado a adoptar medidas para evitar, prevenir actos de explotación y abuso sexuales. A tales efectos, la actividad sexual con menores de 18 años, independientemente de las leyes relativas al consentimiento, constituirá un acto de explotación y abuso sexuales de dicha persona.

Así mismo no deberá ofrecer dinero, bienes, servicios u otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales o participar en actividades sexuales que impliquen la explotación o el trato degradante de cualquier persona.

El incumplimiento de lo estipulado en este artículo será causal para rescindir el presente contrato.

### **XVI. MODIFICACIONES**

Complementos y modificaciones a los Términos de Referencia podrán hacerse de forma excepcional si las circunstancias lo justifican.

## ANEXO I: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

- 1) La empresa/consultor adjudicataria se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida como consecuencia de sus relaciones con la Asociación de Municipios de Honduras (en adelante la AMHON), será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita de la AMHON. Así mismo el personal designado por el contratista se compromete a limitar el acceso a dicha información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución de los servicios contratados, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.
- 2) El término “información” incluye, aunque no se limita a, planos, diseños, especificaciones, comunicaciones, software de ordenador y documentación de programas, registros, datos, gráficos, apuntes, modelos, muestras, información técnica y comercial de todo tipo ya sea transmitida de forma verbal, escrita, por soporte magnético o por cualquier otro medio telemático, conocimientos y experiencias directamente vinculados al resultado y ejecución de los servicios contratados, así como los datos de carácter personal de los que pudiera tener conocimiento.
- 3) En relación con la información que tenga el carácter de datos personales a la que pueda acceder el contratista como consecuencia de la prestación de sus servicios, de acuerdo con LEGISLACIÓN VIGENTE EN HONDURAS, la empresa/consultor adjudicataria se compromete a que dicha información será tratada en todo momento conforme establecen las disposiciones legales reguladoras de la materia, y en concreto a que no será tratada para fines distintos de los previstos en el contrato de prestación de servicios, ni tampoco será comunicada a terceros, ni siquiera para su conservación, y también se compromete a aplicar las medidas de seguridad previstas en el documento de seguridad del fichero al que acceda.

La AMHON podrá, en cualquier momento, comprobar que se cumplen las medidas de seguridad y demás previsiones que se refiere el párrafo anterior, sin que ello pueda ser argumentado como causa de exención de responsabilidad por parte de la empresa adjudicataria.

Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios, la empresa adjudicataria deberá devolver la información recibida o certificar que la ha destruido a no ser que se autorice su almacenamiento por considerar que va a resultar necesario para ulteriores encargos.

- 4) El contratista no podrá, sin el previo consentimiento de la AMHON, hacer en ningún tipo de medio, declaraciones públicas, notas de prensa o comunicación alguna relacionada con los servicios prestados o con informaciones conocidas como consecuencia del desarrollo de estos.
- 5) La presente cláusula tiene carácter de esencial para la AMHON por lo que el incumplimiento de los términos de este Compromiso de Confidencialidad es causa de resolución de la relación contractual o de servicio existente entre las partes, pudiendo exigir la AMHON indemnización de daños y perjuicios así como resarcimiento por las reclamaciones, condenas o sanciones a las que se viera expuesta como consecuencia del incumplimiento por la empresa adjudicataria de lo estipulado en este compromiso o de lo previsto en la Ley, especialmente en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

En este sentido, el contratista dejará indemne a la AMHON de toda responsabilidad que pudiera derivarse del deficiente o inexistente cumplimiento de los compromisos asumidos y, en especial, de las responsabilidades en las que pudiera incurrir esta última como consecuencia del incumplimiento por el contratista de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.